



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 805

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 97/2016 del 12.02.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 12.02.2016, que aprueba el Programa área cultura denominado “Desarrollo estratégico de las comunicaciones en el área de cultura”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188/2016 de fecha 06.01.2016 de la dirección de administración y finanzas; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 04.04.2016 rubricado en el oficio N° 571 de fecha 30.03.2016 ; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto N° 349 de fecha 12.02.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 3.600.000.-	21.04
TOTAL	\$ 3.600.000.-	

Debe decir:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 8.100.000.-	21.04
TOTAL	\$ 8.100.000.-	


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/AFS/msh
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 ABR 2016 ... HORA... 12:00
PROCEDENCIA... alcaldía
FIRMA... [Firma]